



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 FEB. 1986

Expte. N° 17.005/86

VISTO:

La presentación de Fs. 2 del alumno Orlando José Domínguez, del 5 de Febrero en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la provisión de pasaje vía aérea / para viajar a la ciudad de Buenos Aires a fin de asistir al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado, para que se le realice el estudio anual de riñones y estado de la columna, como consecuencia de su precaria situación // económica que no le permite solventar los gastos de traslado;

Que el Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario justifica el pedido formulado por el recurrente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar / Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a expedir orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas, a nombre del alumno Orlando José DOMINGUEZ, por el trayecto Salta-Buenos Aires-Salta, para permitirle su viaje a la Capital Federal para el tratamiento médico en el Instituto de Rehabilitación del Lisiado referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 015 - 86